



## **Reglamento de Promoción:**

### **Reciba un 20% de Cash Back al comprar con sus tarjetas BCT en Spoon.**

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: La promoción consiste en un Cash Back del 20% por el consumo en cualquier restaurante Spoon de Costa Rica, que será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito. Máximo de devolución ₡5,000.00 por transacción.
2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN: El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. QUIÉNES PARTICIPAN: Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y débito emitidas por Banco BCT S.A.
4. FORMA DE PARTICIPAR: La mecánica de participación consiste en el consumo en cualquiera de los restaurantes Spoon dentro del territorio nacional en que el pago se realice con cualquier tarjeta participante. El 20% Cash Back se realizará en forma de devolución a la misma tarjeta de crédito o débito con un máximo de ₡5,000.00 por transacción.
5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de noviembre del 2018 al treinta y uno (31) de enero 2019, de manera que participan todos los consumos en los restaurantes Spoon que se realicen en esas fechas.
6. PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO: La devolución de la suma que corresponda al 20%, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) de cada mes. El dinero de devolución se acreditará directamente a la

tarjeta de crédito del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO: La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
8. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y a consecuencia de dicho fraude, resultará beneficiario de la promoción.
9. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá de forma a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, inmediata la presenta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio y la tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para la aplicación del Cash Back.
10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [servicioalcliente@corporacionbct.com](mailto:servicioalcliente@corporacionbct.com).